



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Marzo de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0007150/2017

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis PICAT, *Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María*, solicita la prestación de servicio a través del **Taller de Capacitación: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS – GANADERAS"**.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la prestación de servicio solicitado por el Sr. Luis PICAT, *Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María*, en el área de Administración de Empresas Agropecuarias, a través del **Taller de Capacitación: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS – GANADERAS"**, aprobado de carácter permanente por Res. HCD N° 182/16, en la *Sociedad Rural de Jesús María (SRJM)*, Localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo durante los meses de marzo a octubre de 2017, con una duración total de 224 horas, dictado en 16 clases y cada clase son de 14 hs. efectivas de dictado, repartidos en 2 días de 7 hs c/u, y por el cual la SRJM abonará a los docentes mencionados un monto de \$7.900 (siete mil novecientos pesos) por cada encuentro de 14 hs., por el servicio de capacitación brindado según consta a fs. 1, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a las Secretarías de Extensión y General. Cumplido comuníquese a los causantes. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N° 126

E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba